

RESOLUCION N° 3636

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 5 de Julio de 1974 se ha otorgado ante el Notario 2° de este cantón, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada -- "PREDIAL FLORALIA S. A.,"

Que la señorita Cecilia Calderán Prieto, debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado -- tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "PREDIAL FLORALIA S. A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

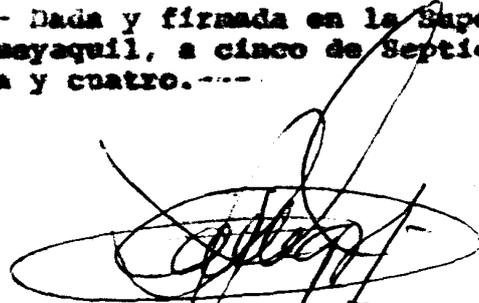
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañias; b) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, que se encuentra descrito en la Declaración Segunda de la escritura de 5 de Julio de 1974; y, c) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos

3.0.2

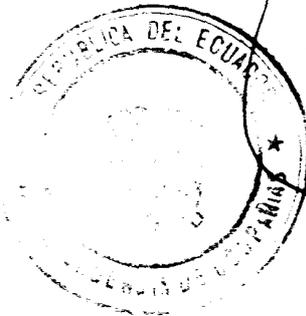
de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 5 de Julio de 1974, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.---



Rómulo Callegos Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Rómulo Callegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. LO CERTIFICO.---

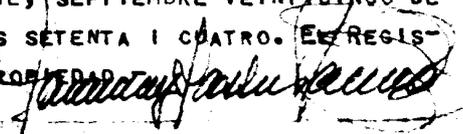


Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO

Resolc. N° 3636  
Constitución de la compañía  
"PREDIAL FLORALIA S. A."  
Guayaquil, Septiembre 5, 1974

gas.

CERTIFICO: QUE CON FECHA DE HOY FUÉ INSCRITA LA RESOLUCIÓN ANTERIOR DE FOJAS 15633 A 15.686 NÚMERO 3.281 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO 15.870 DEL REPERTORIO. GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



CERTIFICO: QUE CON FECHA DE HOY SE TOMÓ COPIA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJAS 19.094 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1.968, AL MÁRGEN DE LAS INSCRIPCIÓN RESPECTIVA. GUA YAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

*[Handwritten signature]*

E. L. P.

*[Faint, illegible text at the bottom of the page]*